



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)
Demandante	CARLOS ZAPATA VELEZ
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado	05001-33-31-005-2011-00714
Auto	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS

A través de memorial visible a folio 68, el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó a este Despacho que fuesen expedidas:

"1. Sentencia de primera instancia con la constancia de que es primera copia y que presta mérito ejecutivo"

2. Del poder."

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C esta judicatura encuentra que la petición realizada por el apoderado de la parte actora es procedente y en consecuencia ordena expedir por secretaría, **Copia auténtica de la sentencia de primera instancia y copia del poder, con constancia de ser primera copia y prestar mérito ejecutivo.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTÁLVARO BERRÍO
JUEZ

AAC



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 41
el auto anterior.

Medellín, 30 SEP 2019. Fijado a las 8 a.m.

Alejandra A

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria